Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

*Ejecutivo Hipotecario 25-817-40-89-001-**2019-00377**-00*
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JOSE OSCAR ARANGO VARGAS

Siendo procedente la solicitud de la parte actora, el Despacho **DISPONE:**

1. Por secretaría actualícese el Despacho No. 0179 del 27 de noviembre de 2019 (folio 111), con el objeto de materializar el secuestro del inmueble dado en garantía real de propiedad del demandado.

2. Por secretaría realícese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **033** de **OCTUBRE 05 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132260ff28b176ffe2cc955b3e3ba3f9a8c8d0304a8e8c2aa3d1787844ddcf8d**

Documento generado en 04/10/2022 10:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica